



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Jueves, 29 de junio de 1978

Núm. 148

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 4.992

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1978, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 5

Gobierno

Emitir informe en relación con la lista de Depositarios aspirantes a la plaza vacante en esta Corporación, remitida por la Dirección General de Administración Local.

Día 6

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Rectificar decreto número 2.460, de 12 de diciembre de 1977, relativo a subvención concedida a diversos municipios de la provincia para instalación de generadores antigranizo.

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar a "Carpos", S. A., la cantidad de 2.097.725 pesetas a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en las de colector y estación depuradora de Cariñena.

—Idem ídem la cantidad de pesetas 1.443.126 a que asciende la certificación número 3 de obra ejecutada en las de pavimentación de calles (primera fase) en Pina de Ebro.

—Aprobar la certificación número 1 de revisión de precios de las obras de abastecimiento y saneamiento de Villanueva de Huerva.

—Abonar al Ayuntamiento de Morés la cantidad de 147.322 pesetas a cuenta de la subvención para obras de pavimentación (Plan de obras y servicios 1976-77).

—Aprobar certificación número 4 de obra realizada en las de distribución y saneamiento de Buberca.

—Idem ídem número 6 de las de abastecimiento, distribución y saneamiento de Embid de la Ribera.

—Idem ídem número 7 de las de abastecimiento, distribución y saneamiento de Huérmeda (barrio de Calatayud).

—Idem ídem número 6 de las de distribución y saneamiento de Monterde.

—Idem ídem número 5 de las de abastecimiento, distribución y saneamiento de Pastriz.

—Idem ídem número 3 de obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Pomer.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar la certificación número 1 de obra realizada en la de adaptación de un local del antiguo Hogar de Calatayud, propiedad de la Corporación, para salón social de la tercera edad.

Día 7

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Aprobar certificación número 5 de obra realizada en las de abastecimiento, distribución y saneamiento en la localidad de Torres.

—Abonar al Ayuntamiento de Utebo la cantidad de 441.449 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto obras.

—Idem ídem 62.033 pesetas al de Calatorao.

—Idem ídem 13.863 pesetas al de Langa del Castillo.

—Idem ídem 71.915 pesetas al de Calatorao.

Obras Públicas

Aprobar la liquidación practicada a don Arsenio Martínez como consecuencia de la denuncia formulada por hacer obras sin la debida licencia.

—Idem ídem a don Andrés Irún, de Novillas

—Idem ídem a don Manuel Tormes, de Calcena.

Personal y Seguridad Social

Acordar la contratación de Amelia Usón y Delfina Zueco como limpiadoras del Hogar "Doz", de Tarazona.

—Conceder varias indemnizaciones por prestación especial a beneficiarios.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a beneficiarios durante el mes de febrero.

—Idem ídem suministrados por "Aragofar", de Calatayud.

Asistencia Social

Autorizar la entrega de una menor procedente del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil).

—Idem ídem de un menor.

—Autorizar el ingreso de Jesús-María Torralba en la CEP.

—Autorizar la salida de la CEP del niño Sergio Ejarque.

—Idem ídem de Miguel y Jorge Donaire.

—Disponer la baja definitiva de la alumna de la CEP María-Carmen Navarrete.

—Idem ídem de María-Elena Navarrete.

—Autorizar el ingreso de la Hermana Purificación Aznar en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar nómina de estancias del Instituto Leprológico Nacional de Trillo, meses de noviembre y diciembre.

—Idem ídem del Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud, mes de febrero.

—Idem ídem del Hospital "Royo Villanova".

—Idem ídem de la guardería infantil del Refugio.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar, mes de enero.

Día 10

#### Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas importante 859.035 pesetas.

—Idem ídem importante 3.058.235 pesetas.

—Idem ídem importante 2.324.261 pesetas.

—Idem ídem importante 5.316.139 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 21.

—Aprobar certificación número 4 de obra realizada en la restauración de cillería y zaguán del monasterio de Veruela.

—Idem ídem número 4 de las obras de ordenación de jardín, escultura y zona celda de Bécquer en el monasterio de Veruela.

—Aprobar el acta de recepción provisional de los trabajos de tendido eléctrico en las instalaciones agrícolas de la torre del Gállego.

—Idem ídem de las obras de reparación y acondicionamiento del aprisco viejo.

—Idem ídem de las obras de construcción de un cuarto habitación del radarista en la estación de San Caprasio, en Farlete.

—Aprobar pliego de cargo número 18.

—Idem ídem número 19.

—Idem ídem número 20.

#### Asistencia Social

Autorizar la entrega de un menor procedente del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil).

—Aprobar nómina de estancia del Instituto Leprológico de Trillo, meses enero y febrero.

#### Cultura y Educación

Conceder una placa de plata con destino al IV Certamen Internacional de Cine Agrario.

—Conceder una copa de metal para el Campeonato de Aragón de Lanzamiento de Barra.

#### Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Ofrecer la colaboración de esta Diputación para constituir, con el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y los demás propietarios del polígono 3 del Plan general de ordenación urbana que quieran incorporarse a la misma, la correspondiente Junta de compensación.

#### Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Pedro Moreno, de Calatayud.

—Idem ídem a don Libino Usón, de Orera.

—Idem ídem a don Sebastián Barrao, de Zaragoza.

—Idem ídem a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Moros,

—Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras suscrita por doña Pilar Pac, de Tosos.

—Idem ídem de don Francisco Murrillo, de Castejón de Valdejasa.

—Idem ídem de don Antonio Gómez, de Malanquilla.

—Idem ídem de don Vicente Calvano, de Movera.

—Idem ídem de don Tomás Bona, de Plasencia de Jalón.

—Idem ídem de don Antonio Benito, de Luceni.

—Idem ídem de don Dionisio Rodríguez, de Plasencia de Jalón.

—Aprobar la liquidación practicada a don José García, vecino de Paniza, como consecuencia de la denuncia formulada por realizar obras sin la debida autorización.

—Idem ídem a Hermandad de Labradores y Ganaderos de Herrera de los Navarros.

Día 11

#### Hacienda y Patrimonio

Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 1.352.311 pesetas correspondiente al 50 por 100 de las certificaciones 1 y 3 de obra ejecutada en las de construcción de un parque infantil y jardines.

#### Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al Ayuntamiento de María de Huerva la cantidad de 141.066 pesetas a cuenta de la subvención para obras de depósito de agua.

—Idem ídem de Magallón 203.231 pesetas a cuenta de la subvención para obras de pavimentación de calle de la Jota y otras.

—Abonar al contratista de las obras de distribución de agua de Villanueva de Huerva la cantidad de 1.090.017 pesetas.

—Aprobar la certificación número 2 de obra realizada en las de urbanización del acceso al barrio de San Miguel y Cementerio, en Tarazona.

#### Personal y Seguridad Social

Establecer la cuantía de las dietas que perciben los trabajadores de la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Servicio de Relaciones y Asistencia Provincial.

—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza de técnico de Administración general de esta Diputación.

—Adscribir a don Julio Morales Lahera, técnico de Administración general, a la Depositaria de Fondos provinciales, en funciones de subcajero.

—Reconocer a don José-Manuel Lausín, técnico de la Administración general contratado, las retribuciones asignadas provisionalmente a las funciones de Jefe de Negociado.

—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para la provisión de dos plazas de técnicos con título superior, especialidad de Arquitectura.

—Aprobar la relación de horas extraordinarias devengadas en el mes de febrero por determinado personal del

Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar relación de trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio provincial durante el mes de enero.

—Idem ídem del mes de febrero.

—Aprobar relación de gastos de viaje presentada por el señor Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mes de enero.

—Idem ídem mes de febrero.

—Aprobar nota de gastos de viaje correspondiente al personal técnico del Servicio Geológico provincial, mes de febrero.

—Aprobar nota de gastos presentada por don Joaquín Aparicio correspondientes a viajes efectuados en el mes de febrero.

—Idem ídem de don Pedro Hernández Hernández.

—Aprobar minuta de honorarios por dirección presentada por el señor Ingeniero jefe de Vías y Obras provinciales correspondiente a conservación de la red viaria provincial en el mes de diciembre.

—Idem ídem segunda quincena.

—Conceder una indemnización por prestación especial a varios beneficiarios.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar", de Calatayud, a beneficiarios, correspondiente al mes de febrero.

—Idem ídem por la "Farmacia Goyeneche", de Tarazona.

—Idem ídem por varias farmacias de la provincia.

—Idem ídem por "Aragofar", S. A.

—Idem ídem por "Plaza Caldeiro".

Día 18

#### Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas, importante 1.147.114 pesetas.

—Idem ídem importante 382.773 pesetas.

#### Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Abonar al Ayuntamiento de Teruel la cantidad de 1.540.639 pesetas a cuenta de la subvención para obras de construcción de piscina municipal.

#### Personal y Seguridad Social

Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Ingeniero jefe de Vías y Obras provinciales por dirección de las obras de conservación de la red viaria provincial, mes de enero.

#### Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Justo Cabello, de Zaragoza.

—Idem ídem a don José Arnal, de Cosuenda.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Piedratajada.

—Idem ídem a don José Arnal, de Cosuenda.

—Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras suscrita por don José-María Lavilla, de Fuentes de Ebro.

—Idem ídem de don José Sau Santos, de Luceni.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Valpalmas.

—Idem ídem de don José Legaz, de Biota.

—Abonar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la cantidad de pesetas 1.790.000 correspondiente a la certificación número 1 de obras incluidas en el proyecto de defensa de la margen derecha del río Queiles (término municipal de Tarazona).

#### Hacienda y Patrimonio

Modificar el proyecto sobre cubrimiento del calefactorio, refectorio, zaguán y cocina del monasterio de Veruela.

—Aprobar factura de "Casa Rived", importante 578.805 pesetas.

—Aprobar certificación número 4 de suministro de señales de tráfico para la red viaria provincial.

—Aprobar acta de recepción provisional del suministro de cuatro cámaras frigoríficas para el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem ídem de las obras de captación de aguas de Lécera.

—Idem ídem de las instalaciones eléctricas de la estación de radar en San Caprasio.

—Aprobar certificación número 2 de obras de adaptación y ampliación del Centro Regional de RTVE.

—Aprobar pliego de cargo número 25. —Quedar enterada la Presidencia del ingreso de 68.800 pesetas por el concepto de estancias en el Instituto Provincial Materno-Infantil, mes de febrero.

—Idem ídem de 196.500 pesetas por estancias en la CEP, mes de enero.

—Idem ídem mes de febrero, pesetas 174.000.

—Idem ídem 75.800 pesetas por estancias en el Instituto Provincial Materno-Infantil, mes de enero.

—Aprobar pliego de cargos número 26.

#### Cultura y Educación

Conceder una placa de plata para el IV Certamen Nacional de Jota Aragonesa.

#### Asistencia Social

Autorizar el ingreso de Hortensia, Isabel, María-Carmen, María-Mercedes, María-Dolores y Paula Chow en la CEP. —Ratificar el ingreso de Sergio Rodríguez en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil).

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por diversos Tribunales de Menores, importantes en total pesetas 18.148.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico "Villablanca", de Vilaseca, mes de febrero.

—Idem ídem del Instituto "Pedro Mata", de Reus.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos.

—Idem ídem de la Colonia Agrícola "San Juan de Dios", de Almacellas.

—Idem ídem del Instituto Psiquiátrico Femenino de San Baudilio de Llobregat.

—Idem ídem del Hospital "Santo Domingo", de Caspe.

—Idem ídem del Instituto Médico Pedagógico "El Pinar", de Teruel.

#### Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Aprobar certificación número 6 de obra realizada en las de abastecimiento y distribución de agua de La Almunia de Doña Godina.

—Idem ídem número 3 de las obras de reforma del abastecimiento de agua de Cetina.

—Idem ídem número 2 de las obras de saneamiento de Cinco Olivas.

—Idem ídem número 4 de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Ariza.

—Idem ídem número 4 de las obras de redes de distribución y saneamiento de La Joyosa y Marlofa.

—Idem ídem número 4 de las obras de distribución de agua y saneamiento de Monreal de Ariza.

—Idem ídem número 4 de las obras de distribución de agua y saneamiento de Velilla de Ebro.

—Abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento de Alcalá de Ebro la cantidad de pesetas 399.471, de la certificación número 6.

—Aprobar la certificación número 2 de obra realizada en las de distribución de agua y saneamiento de Villanueva de Huerva.

—Conceder a "Julio Sorigue", S. A., una prórroga de cuatro meses para terminación de las obras de pavimentación de calles en Erla.

—Idem ídem a don Pablo Híjar, contratista de las obras de pavimentación de calles de Quinto, cinco meses para la terminación de las mismas.

—Abonar al contratista de las obras de pavimentación de calles (primera fase) de Pina, la cantidad de pesetas 1.189.503, correspondientes a la certificación número 4.

—Aprobar la certificación número 2 de obra realizada en las de distribución y saneamiento de Contamina.

#### Personal y Seguridad Social

Declarar extinguida la relación jurídico-laboral de prestación de servicios de doña Josefina Lorente, limpiadora del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia y de la también limpiadora de dicho centro doña María-Jesús Royo, y nombrar a doña Lourdes Ondiviela Montes y doña Jacinta Felipe Zarazaga para prestar dicho servicio mediante los correspondientes contratos de trabajo.

#### Presidencia

Conceder una subvención de pesetas 200.000 al Secretario general del Sindicato de Músicos de Zaragoza con destino a gastos de actividades culturales de la comarca.

—Acordar determinados extremos en relación con los acuerdos plenarios de 27 de enero y 31 de marzo del año en curso y el decreto número 578 de abril.

—Conceder al Ayuntamiento de Calatayud una subvención 837.010 pesetas para instalación de una válvula reguladora de agua para el abastecimiento de dicha localidad.

#### Día 24

#### Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas, importante 115.477 pesetas.

—Idem ídem importante 4.853.209 pesetas.

#### Obras Públicas

Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras suscrita por don Pedro Gómez, de Lagata.

—Idem ídem a don Magencio Urchaga, de Fréscano.

—Idem ídem a don José Roy, de Fréscano.

—Idem ídem a don Teodoro Lobera, de Fréscano.

—Idem ídem a don Agustín Bernal, de Castejón de Valdejasa.

—Idem ídem a don José-Luis Martínez, de Mallén.

—Aprobar liquidación practicada a don Francisco Marco, de Pedrola.

—Conceder a "Vías y Construcciones", S. A., la prórroga solicitada para la terminación de las obras de urbanización de acceso al barrio municipal de Tarazona.

—Conceder a don Telesforo Bonco Saz un plazo de seis meses para ejecutar las obras que le fueron autorizadas en decreto 1.893.

#### Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Resolver sobre la admisión previa de licitadores a la segunda fase del concurso-subasta.

#### Día 25

#### Presidencia

Conceder al Ayuntamiento de Magallón una ayuda económica de 300.000 pesetas para atenciones municipales.

#### Hacienda y Patrimonio

Quedar enterada la Presidencia de la terminación de todas las operaciones efectuadas para ingresar en el patrimonio de esta Diputación los bienes provenientes de la herencia de doña Pilar Royo Aperte.

—Acordar el abono al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la cantidad de 13.646 pesetas como contribución especial por las obras de saneamiento del barrio de Montemolín.

—Aprobar pliego de cargo número 27.

—Idem ídem número 28.

#### Cooperación y Planes de Obras y Servicio

Abonar al contratista de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua de Alfajarín la cantidad de 661.697 pesetas, correspondientes a la certificación número 8.

—Abonar al Ayuntamiento de Borja la cantidad de 285.554 pesetas a cuenta de la subvención para obras de conducción de aguas para abastecimiento del santuario de Misericordia.

—Idem ídem al de Munébrega la cantidad de 201.138 pesetas a cuenta de la subvención para obras de pavimentación de calles.

—Conceder a don José-Vicente Escriché una prórroga de cuatro meses para terminación de las obras de transformación de firmes de los caminos vecinales 632 y 685 y carretera provincial número 8.

#### Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una medalla de bronce para el XII Campeonato Provincial de Palomos Deportivos.

*Asistencia Social*

Autorizar el ingreso de Gregorio Mateo en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hogar "Doz").

—Autorizar el ingreso de Arancha Zaragoza en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Provincial Materno-Infantil).

—Idem ídem de la niña Beatriz Alda.

—Autorizar el ingreso de María y Engracia Heredia en el colegio de "La Purísima", para niños sordos.

—Disponer la baja definitiva en la CEP del alumno José-Luis Martos.

—Idem ídem de Miguel-Angel Faito.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Centro de Nuestra Señora de las Nieves, de Canfranc, mes de marzo.

—Idem ídem del colegio de "La Purísima".

—Idem ídem de la guardería "El Refugio".

—Aprobar nómina de estancias presentada por el colegio "San Antonio".

—Aceptar el cargo que por la enferma María-Cruz Abenia formule la Diputación Provincial de Vizcaya.

—Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para provisión de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Urología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial.

—Idem ídem de las oposiciones para la plaza de Médico jefe del Servicio de Dermatovenereología.

—Idem ídem de la oposición para dos plazas de Médico ayudante del Servicio de Análisis Clínicos del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial.

—Idem ídem de la oposición para la provisión de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Otorrinolaringología.

—Idem ídem de las oposiciones para una plaza de Médico ayudante del Servicio de Cirugía General.

—Idem ídem de las oposiciones para una plaza de Médico ayudante del Servicio de Estomatología.

—Idem ídem de las oposiciones para una plaza de Médico jefe del Servicio de Urología.

—Idem ídem de las oposiciones para una plaza de Médico jefe del Servicio de Hematología.

—Idem ídem de las oposiciones para una plaza de Médico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia.

—Idem ídem de las oposiciones de Médico ayudante del Servicio de Hematología.

*Presidencia*

Adscribir provisionalmente a don José-Manuel García Baños, de la plantilla laboral de la Sección de Vías y Obras, como chófer de la Presidencia.

Día 28

*Personal y Seguridad Social*

Aprobar relación de gastos de viajes presentada por el señor Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mes de marzo.

—Idem ídem de don Javier Navarro, Arquitecto, meses de febrero y marzo.

—Idem ídem del cabo del Servicio de Extinción de Incendios don Francisco Maicas, mes de marzo.

—Idem ídem de don José y don Joaquín Aparicio, mes de marzo.

—Idem ídem del personal técnico del Servicio Geológico Provincial, mes de marzo.

—Idem ídem de don Enrique González, mes de enero.

—Idem ídem de don Enrique González, Director de la Escuela de Cerámica, mes de febrero.

—Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas por determinado personal del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, mes de marzo.

—Aprobar minuta de honorarios por dirección de obras de conservación de la red viaria provincial, mes de febrero.

—Aprobar diversas indemnizaciones por prestación especial a beneficiarios.

—Aprobar relación de facturas presentada por la "Farmacia Goyeneche", de Tarazona, correspondiente al mes de marzo.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por «Aragofar», de Calatayud, durante el mes de marzo.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar", en el mes de marzo.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "M. Plaza Caldeiro" en el mes de marzo.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por la farmacia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a los beneficiarios, durante el mes de marzo.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por diversas farmacias de la provincia durante el mes de febrero.

—Aprobar facturas presentadas por el Instituto Nacional de Previsión (Delegación de Calatayud).

—Desestimar la reclamación previa a la vía contencioso-laboral interpuesta por don José Fantoba Catalán, don Manuel Arbonis Vidal y doña Mercedes Mateo Checa, que desempeñaban funciones en el Hospital "Santo Domingo", de Caspe

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.204

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1978, acordó admitir al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una plaza de oficial del Cuerpo de la Policía municipal a don Bienvenido Val Noguerras, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes debe exponerse al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 12 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.208

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para que procedan a la cesión gratuita de los terrenos que se describen, que pasan a viales, afectados por el Plan parcial del barrio de Valdehierro:

a) A don Telesforo Llorente Sanz, 71'25 metros cuadrados de terreno, que linda: al Norte y Oeste, con finca de la que procede; al Sur, con Vía Láctea, y al Este, con calle Proción.

b) A herederos de don Segundo Castillo Castillo y don Pascual Gracia Pardos, 442'25 metros cuadrados de terreno, que linda: al Norte, con Vía Láctea; al Sur y Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, también con resto de finca de la que procede.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.205

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante concurso, de la instalación de un regulador de intensidad luminosa para efectos escénicos en el Teatro Principal, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 1.567.658'40 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.206

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar las obras de reforma y ampliación de potencia del centro de transformación de energía

eléctrica de la estación elevadora de agua de «Los Leones», con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 4.274.745'50 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 5.209

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar el proyecto de reparación y acondicionamiento de las instalaciones de los depósitos de «Los Leones», con un presupuesto de pesetas 19.909.533'83, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de dichas obras, con el expresado tipo de licitación, en baja.

Segundo. Que el gasto resultante de la adjudicación se satisfaga con aplicación al presupuesto especial de Urbanismo prorrogado para 1978, capítulo VI, artículo 1.º, epígrafe 10.

Tercero. Declarar el carácter potestativo de la contribución especial que pudiera derivarse del citado proyecto, así como la no aplicación de aquélla, dado el tipo de obras de reparación de acondicionamiento comprendidas en el mismo.

Cuarto. Que se exponga al público el expediente por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Quinto. Que se publique la licitación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sexto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 5.210

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el suministro de 331 toneladas de carbón, con destino a los distintos servicios municipales durante el período comprendido entre el día 1.º de noviembre de 1978 y 31 de octubre de 1979, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 3.604.590 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 5.214

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de compensación del Plan parcial del polígono «Universidad», a petición del Presidente de la Junta de Compensación (don Alfonso Sanz Briz), quedando condicionada dicha aprobación a un estudio de detalle de las manzanas, en la que la Excmo. Corporación es propietaria de una participación indivisa, según plano número 2, obrante en el expediente.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 5.215

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle, señalado con el plano número 2 obrante en el expediente, del Plan parcial del polígono «Universidad», a petición del Presidente de la Junta de Compensación del citado polígono (don Alfonso Sanz Briz).

Asimismo acordó la suspensión por el plazo de un año del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia, en cumplimiento de la autorización concedida por el artículo 27-C de la Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra

en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 5.216

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación de las manzanas 43 y 44 del Plan parcial del polígono núm. 45, aprobado con carácter definitivo por el Ministerio de la Vivienda, mediante resolución de 22 de enero de 1974, redactado para la Oficina Técnica de Planeamiento, así como declarar en estado de reparcelación la zona comprendida dentro de las indicadas manzanas.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro del ámbito de la ordenación urbana de referencia, la cual quedará sin efecto de forma automática en el momento en que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 5.217

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre la avenida de Madrid, calles Blanca de Navarra, Sarasate y prolongación de Escoriaza y Fabro, a petición de don Plácido Navarro Aznar, con domicilio en Bilbao (calle Bidebarrieta, número 11).

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.237

«Fomento de Obras y Construcciones», S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que constituyó para responder de la ejecución de las obras de unión viaria de las calles de Dato y La Gasca, con refuerzo del cubrimiento del río Huerva en el paseo de Calvo Sotelo, y reforma del cruce del paseo de Cuéllar con el paseo de Colón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.238

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de adaptación del antiguo mercado de Pescados de la plaza de Santo Domingo en Biblioteca pública (segunda convocatoria).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 9.355.924.

Plazo de ejecución: Veinte meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 123.559'24 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de junio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que

suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.958

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1978.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cinco horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Nombrar, a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición restringida correspondiente, a don José-Antonio Faci Martín Técnico medio de Administración especial.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Quedar enterada de la creación oficial del nuevo colegio «Ramiro Soláns».

—Autorizar, por lo que respecta a la competencia municipal, para la organización de festejos en el grupo «Aloy Sala».

—Señalar número a una finca, a petición de don Luis Sanz.

—Idem ídem a petición de don Javier Sánchez.

—Informar petición de premio para un concurso fotográfico.

—Ceder el uso del Teatro Principal a la Delegación Provincial de Cultura para la Escuela de Verano «Aragón».

#### Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Amparo para atenciones del centro durante el mes de enero de 1978.

—Idem ídem de trabajos de nuevo régimen catastral de contribución territorial urbana.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Amparo por gastos de calefacción durante el año 1976.

—Idem ídem por abono de consignación.

—Idem ídem el señor Ingeniero Jefe de Vialidad y Aguas por montaje de la instalación y decoración del «stand» del Ayuntamiento en el III Salón Monográfico del Agua.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Socorro.

—Idem ídem por gastos menores del Cuerpo de Bomberos.

—Idem ídem por gastos relativos a guardería infantil «Aragón».

#### Propiedades

Aprobar factura de «Laboratorios Proyex», S. A., por trabajos de construcción de pozo para barrio de Alfocea.

—Aprobar pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de instalación de alumbrado público en tramo de la carretera antigua a Juslibol.

—Desestimar reclamación de don Miguel Aliaga Gracia sobre abono de indemnización por daños en finca de su propiedad.

—Informar al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja en relación con derribo de fincas comprendidas entre calles General Franco-Palomeque-Pignatelli, en la forma que se indica.

#### Personal

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la «Munpal» concediendo pensiones de jubilación, por aplicación de sentencias, a don Basilio Ruiz Sanz y a don José Berdonces Vidorreta.

—Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la «Munpal» por los que se conceden pensiones de jubilación a don Pedro Barón Escalona, doña Ernestina Nieto Forniés, doña Pilar Sánchez Ochoa, doña Eustaquia María Callén Alled, don Andrés Ferrer Miranda y don Clemente Doménche Rubio.

—Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la «Munpal» por los que se conceden pensiones de orfandad a doña María-Pilar Latorre Mateo, doña Josefina Herrera Lagunas y doña María-Carmen Benito Gracia.

—Disponer el abono de las retribuciones devengadas por la Maestra contratada doña Pilar Gil Martínez.

—Contestar a don César Falo Forniés y otros delinquentes respecto a su impugnación a la oposición restringida para plazas de Técnicos auxiliares de Administración especial.

—Abonar a los señores que se indican la parte proporcional correspondiente por adquisición de gafas graduadas.

—Idem ídem por prótesis dental.

—Abonar las facturas por asistencia médica a funcionarios municipales: Hospital Clínico Universitario, Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar, Clínica «Quirón», Residencia «Villa Carmen» y Doctor De Val.

## Urbanismo

Núm. 4.958

Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por don Manuel Porroche Serrano sobre licencia de obras en calle Lugo, número 24.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso interpuesto por el Banco Español de Crédito sobre obras de ampliación de oficinas en patio de luces de finca número 44 del Coso.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Tres de Agosto, a petición de Salvador Vidorreta.

—Conceder licencia de obras para construcción de centro escolar en «Actur-Puente de Santiago» a petición del Instituto Hermanos Maristas.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle del polígono «Monsalud», a petición de Cooperativa de Viviendas «San Valero».

—Conceder licencia de obras para exención total de los derechos de licencia a petición de Diócesis Metropolitana de Zaragoza.

—Conceder licencia de obras para construcción de viviendas en polígono «Monsalud», a petición de «Edificios Gracia y Benito», S. A.

—Conceder licencia de obras para legalizar la construcción de nave en polígono, sin número, del barrio de Casetas, a petición de Manuel Peromarta.

—Conceder la devolución de las tasas municipales a petición de «Espuelas Empresa Constructora».

—Devolver importe de tasas correspondientes a petición de «Ciuvasa».

—Devolver tasas correspondientes a petición de «Parfisa».

—Comunicar a don Francisco y doña Luisa Fraile, en los términos expuestos en el informe de la Sección, sobre construcción de edificio en calle Monasterio de San Martín.

—Autorizar transferencia de licencia de obras, para construcción de edificio en calle Sobrarbe, de Esteban Rodrigo a «Villarroya», S. A.

—Autorizar la transferencia de licencia de obras, para construcción en calle Trovador, número 14, de Manuel Navasa Campo a «Purroy y Compañía».

—Quedar enterada del escrito de la Excm. Diputación sobre autorizaciones en las vías provinciales.

—Requerir a don Manuel Lorén sobre demolición de obras en barrio de La Cartuja Baja.

—Requerir a don Luis Ciurana sobre obras realizadas en Cantín y Gamboa, número 32.

—Resolver sobre petición de licencia de obras en carretera de Logroño, kilómetro 2, a petición de «Finanzauto y Servicios».

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Julio Muñoz sobre tapia construida en carretera de Castellón, kilómetro 4,800.

Se levantó la sesión siendo las trece veinte horas.

Zaragoza, 4 de mayo de 1978. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1978.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: Don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos Municipales, interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

## Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuado a la Corporación.

## Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Devolver fianza por contrata para la reedición de libros.

—Abonar gastos de conferencia recientemente celebrada.

—Abonar trabajos de resumen y corrección del libro sobre autonomía de Aragón.

—Abonar trabajos de transcripción de conferencias.

—Abonar edición de libro sobre pintura del siglo XV.

—Abonar factura por desplazamiento en el II Trofeo San Valero.

—Abonar gasto de adquisición de aparato ortopédico a un funcionario.

—Abonar gasto de atenciones médicas a funcionario.

—Abonar gastos de estancia en el Instituto «Pedro Mata» a un funcionario.

—Adquirir una obra pictórica de reciente exposición.

—Abonar factura por adquisición de trofeos deportivos.

—Atender gasto de confección de catálogos de reciente exposición.

—Quedar enterada de disposición oficial sobre organización del colegio «Ramón y Cajal».

—Idem ídem del colegio «J. J. Lorente».

—Informar petición de construcción de leñera en un colegio.

—Colocar bastidores metálicos en el colegio «J. M. Mir».

—Abonar butano de calefacción en colegio «R. Mur».

—Reparar servicios higiénicos en el colegio «L. Vives».

—Instalar lavabo en el botiquín del colegio «Juan XXIII».

—Incluir limpieza de nueva aula del colegio «M. Castillo» en la contrata general.

—Abonar gasto de reparación en el colegio «R. Mur».

—Idem ídem en el mismo colegio.

—Reparar claraboyas del colegio «J. Nieto».

—Abonar reparaciones de la caldera del colegio «A. Recarte».

—Abonar limpieza de nuevas aulas en el colegio «M. Castillo».

—Adquirir libros y materiales para bibliotecas escolares.

—Ceder el Teatro Principal para representación del Ateneo.

—Idem ídem para la Agrupación Cultural A. R. A.

## Propiedades

Adjudicar a don Fernando Ramos Gil motocicleta «Montesa» depositada en el almacén municipal.

—Idem ídem a don Santiago Hernández Jiménez vehículo «Renault 4-4», depositado en el almacén municipal.

—Ejecutar por obreros municipales obras en el piso 1.º de Mayor, 40.

—Abonar a don Enrique Arántegui Lavilla cantidad correspondiente a contribución territorial urbana por la finca en Escuelas Pías, 20, expropiada por la Corporación.

—Aprobar factura presentada por «Guiral, Industrias Eléctricas», S. A., por reparación de un ascensor de la Casa Consistorial.

—Autorizar cancelación de fianza constituida por don Julián Moliner García para responder de la ejecución de obras en Parque Bruil.

—Devolver a don Julio Amaro Ibáñez fianza definitiva constituida para responder de la instalación de farolas artísticas en varias plazas de la ciudad.

—Idem a «Técnica y Obras», S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de demolición de un barracón en Grupo Arrese.

—Idem a «Construcciones Colomina», S. A., fianza complementaria constituida para responder de obras de pavimentación en barrio de Casetas.

—Idem a don Julio Amaro Ibáñez fianza definitiva constituida para responder de obras de instalación de alumbrado en paseo de Isabel la Católica.

—Idem a don Julio Amaro Ibáñez fianza definitiva constituida para responder de obras de instalación de alumbrado en camino del Tomillar.

—Idem a «Dragados y Construcciones», S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en barrio de Valdefierro.

—Idem a don Fernando Machín Salvo fianza definitiva constituida para responder de obras de instalación de alumbrado en calles Pedro López de Luna y otras.

—Idem a don Fernando Machín Salvo fianza definitiva constituida por obras de instalación de alumbrado en un tramo del paseo de Echegaray y Caballero.

—Idem a «Octavio y Félez», S. A., fianza definitiva constituida por impresión y suministro de «Ordenanzas fiscales del año 1976».

—Idem a «Compañía General de Carbones», S. A., fianza definitiva constituida para calefacción central de los colegios de la capital y barrios.

—Idem a don Rafael Nosellas Aina fianza definitiva constituida para responder de obras de reparación de vivienda del médico del barrio de Peñaflores.

—Idem a don Julio Amaro Ibáñez fianza definitiva constituida por obras

de alumbrado en calles Fray Luis Urbano y otras.

—Idem a «Guiral, Industrias Eléctricas», S. A., fianza definitiva constituida para responder de instalación de alumbrado en calle Albareda.

—Idem a «Dragados y Construcciones», S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Alfocea.

—Idem a «Dragados y Construcciones», S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de abastecimiento de agua y saneamiento de barrio de Casetas.

—Idem a «Construcciones Colomina», S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de urbanización de calle Monasterio de Poblet.

—Idem a «Dragados y Construcciones», S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de abastecimiento de agua y saneamiento de barrio de Montemolín.

—Idem a don Julio Amaro Ibáñez fianza definitiva constituida para responder de renovación de farolas artísticas en fachadas de iglesias antiguas de la ciudad.

—Decretar la baja en concesión a canon de una parcela en barrio de Juslibol a don Mariano Galdeano y alta en la misma a doña Juana Blánquez Fuentes.

—Devolver a don Silvano Orús del Río fianza definitiva constituida por aprovechamiento de pastos en monte «Plana», de Zaragoza.

—Abonar al Sindicato de Riegos del Término de Mambblas cantidad que se indica en concepto de alfarada.

—Desestimar solicitud de don José Esteban Soler Fernando para concesión a canon de una parcela del monte de Villamayor.

—Conceder a canon a don Angel Mateo Fustero parcela del monte «Realongo de Peñaflo».

—Autorizar a don Lucas García Pérez para ocupar, en la forma que se indica, terrenos en barrio de Villarrapa.

—Idem a doña Vicenta García Pérez para ocupar, en la forma que se indica, unos terrenos sitios en barrio de Villarrapa.

—Abonar al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación cantidad que se indica por seguro de vehículos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el año 1978.

—Declarar válida subasta celebrada para contratar obras de instalación de alumbrado en camino de Miraflores y adjudicar definitivamente el remate de la misma a «Guiral, Industrias Eléctricas», S. A.

—Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar instalación de alumbrado público en Parque del Tío Jorge.

—Contratar con la firma «Gispert», S. A., el servicio de asistencia técnica de una máquina «A. B. Dick», en el servicio en el almacén de impresos.

—Idem con la firma «Gispert», S. A., el servicio de asistencia técnica de las máquinas «Ubi» y «Kern» en servicio en las secciones de Propiedades y Gobernación.

#### Personal

Aprobar convocatoria y provisión de dieciséis plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos mediante oposición restringida.

—Idem de tres plazas de cabos conductores de idem.

—Elevar a superior sanción de la «Munpal» expedientes relativos a fijación de pensión de don Constancio Zaldivar Alava, don Anselmo Agustín Calvo y don Herminio Pérez Fuster.

—Quedar enterada de acuerdos adoptados por la «Munpal» concediendo pensiones por aplicación de amnistía a don Agustín Guijarro Guijarro, don Vicente Murillo Murillo, don Vicente Lacorte Colomina, don Joaquín de Santos Magallón, don Alfonso Sánchez Moreno, don Miguel Sánchez Moreno, don Julio Miguel López, don Ramón Urciz Pueyo y don Angel López Langa.

—Quedar enterada de errores sufridos en pensiones de doña Celia Montañés Bielsa y doña Cándida Montañés Bielsa.

—Conceder las siguientes ayudas por natalidad: Antonio Orús Pisa, Jesús Bernal Silva, Germán Gutiérrez Urriés, José-Luis Domínguez Pérez, Pascual Sorria Tirado, José-Luis Aladrén Marín, Ascensión Torroba Romera y Jesús Crespo Aparicio.

—Abonar a doña Mercedes Labordeña Bardagi y doña Rosario Alcaya Izura haberes devengados y no percibidos por sus esposos.

—Abonar a doña María-Rosa Duce Leirana socorro para gastos de sepelio de su esposo don Luis Zapatero Agreda.

—Jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria a don Máximo Buisán Gracia, operario.

—Quedar enterada de la asignación de una plaza de Practicante a don Juan Gracia Ortín.

—Ratificar resolución adoptada por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 4 de mayo de 1978, disponiendo abono de determinadas retribuciones al personal laboral.

—Abonar ayudas económicas correspondientes por operaciones quirúrgicas, visitas médicas y adquisición de prótesis dentales y gafas a los señores que se indica, y a J. L. Bolea.

—Abonar por asistencia médica a funcionarios las siguientes facturas: Ortopedia Amencors, Farmacia Loste, Hospital Nuestra Señora de Gracia, Clínica Montpellier, Clínica Quirón, Ciudad Sanitaria José Antonio, Residencia Villa Carmen, Hospital de Enfermedades del Tórax y Hospital San Juan de Dios.

#### Gobernación

Comparecer ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo oponiéndose al recurso de apelación presentado contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial sobre denegación de supresión de línea continua en la calzada de la avenida de Valencia frente al número 45.

#### Urbanismo

Quedar enterada del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial sobre recursos interpuestos por «Rico y Echevarría», S. A., y otros sobre licencia de obras concedida a «Gayco», sociedad anónima, en camino de los Molinos.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda en calle Ramón y Cajal, número 1, a petición de don José Sanz Barranco.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Cervantes, a petición de «Avanco».

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Lorente, a petición de don Manuel Lleyda.

—Conceder licencia de obras para construcción de cuarenta naves en la avenida de Cataluña, a petición de «Inmobiliaria Gracia Rabal», S. A.

—Conceder licencia de obras para reforma de locales en calle Mariano Barbasán.

—Requerir a don José A. Galbán sobre obras realizadas en Torre Barajas, sin número (Venta del Olivar).

—Resolver sobre petición de certificado de fin de obra del edificio en calle Asalto y calle Manuela Sancho, a petición de «Inmalasa».

—Quedar enterada y aceptar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo sobre vivienda unifamiliar en barrio de Santa Isabel.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Escosura, número 65, a petición de María-Teresa Gracia Carrión.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en paseo de Marina Moreno, 16, a petición de Banco de Vizcaya.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Moreras, sin número del barrio de Garrapinillos, a petición de Rafael Longás Marco.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Miralbueno, sin número, a petición de Manuel Palacio Cabello.

—Conceder licencia de obras para construcción de almacén agrícola en barrio de la Almozara, sin número, a petición de Enrique Anés Herrero.

Se levantó la sesión siendo las catorce diez horas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.325

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Empresa

«Construcciones Eléctricas Davi», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., con fecha 17 de junio de 1978.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., y

Resultando que con fecha 23 de mayo de 1978 tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 15 de mayo último, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente

para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., suscrito por las partes en 15 de mayo de 1978, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre.

Segundo. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de la empresa de la comisión deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 17 de junio de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

#### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», sociedad anónima, se concierta entre los delegados del comité de empresa y los representantes de la dirección de la mencionada empresa, encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal, de Zaragoza, con el siguiente articulado:

##### *Ambito de aplicación*

Artículo 1.º El presente Convenio será de aplicación en la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., tanto en su actual centro de trabajo de Zaragoza como en cualquier otro centro que, en lo sucesivo y durante su vigencia, se establezca dentro de los límites de esta provincia.

##### *Ambito personal*

Art. 2.º Este Convenio afecta a las relaciones laborales del personal al

servicio de «Construcciones Eléctricas», Davi», S. A., exclusión hecha de las personas a que se refiere el artículo 2.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

##### *Ambito temporal*

Art. 3.º El Convenio tendrá un año de duración, comenzando a todos los efectos el 1.º de abril de 1978, hasta el 31 de marzo de 1979. No obstante, sus efectos económicos se retrotraerán desde el 1.º de enero del presente año.

##### *Denuncia y prórroga*

Art. 4.º A los efectos de su denuncia el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la terminación de su vigencia, presentando el acuerdo ante la Delegación Provincial de Trabajo y dando cuenta de la misma a la otra parte.

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al aumento del costo de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional.

##### *Garantías personales*

Art. 5.º Aquellos trabajadores que al tiempo de aprobación del presente Convenio vengán disfrutando condiciones que, globalmente consideradas, sean superiores a las pactadas en el mismo, las seguirán percibiendo, con carácter estrictamente «ad personam». Los beneficios que suponga el presente Convenio serán percibidos por todos los productores cualquiera que sea su retribución.

##### *Comisión paritaria*

Art. 6.º Para atender en las cuestiones que se derivan de la aplicación de este Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por dos delegados del comité de empresa y dos representantes de la dirección de la empresa.

Presidirá esta comisión paritaria el titular del Sindicato Provincial del Metal, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el Secretario del Sindicato Provincial del Metal.

Esta Comisión deberá reunirse en el término de diez días a partir de cualquier cuestión relativa al Convenio que le sea planteada por escrito. En la reunión se adoptará acuerdo al respecto. Estos acuerdos serán sometidos a la autoridad laboral competente, quien resolverá en caso de falta de entendimiento de las partes.

##### *Condiciones de trabajo*

Art. 7.º Sin perjuicio de que la organización práctica del trabajo corresponde a la dirección de la empresa, ésta se compromete a poner en conocimiento del comité, con la máxima antelación, las modificaciones o alteraciones sustanciales que pretenda introducir.

En reciprocidad, los trabajadores se comprometen a sugerir a la dirección, a través del comité de empresa,

cuantas posibles modificaciones o alteraciones consideren que pueden redundar en beneficio de la buena marcha de la producción y del trabajo.

##### *Jornada de trabajo*

Art. 8.º La jornada laboral para todo el personal afectado por este Convenio será de cuarenta y cuatro horas semanales, equivalentes para el año 1978 —habida cuenta del calendario laboral establecido para esta provincia— a 2.038 horas efectivas de trabajo al año, resultante de multiplicar siete horas veinte minutos por el número de días laborables establecidos en el calendario.

##### *Actividades y rendimientos*

Art. 9.º En «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., el personal de mano de obra trabaja bajo un sistema de control en el que las actividades se miden por el sistema centesimal adaptado a las peculiares condiciones de la producción de la empresa, según el cual a la actividad mínima exigible, a que se refiere el artículo 11 de la vigente Ordenanza de Trabajo de 29 de julio de 1970, corresponde una puntuación de 75, y al máximo alcanzado por un productor normal, en condiciones normales, corresponde una puntuación de 95.

Los trabajadores se comprometen a alcanzar, salvo circunstancias especiales y, en general, no imputables a ellos, una actividad media equivalente a 81,2 puntos, que se considera como actividad correcta, y, en general, la empresa se compromete a facilitar trabajo factible de alcanzar la actividad indicada o superior.

En todo caso a cada grado de actividad corresponderá una remuneración según la escala que figura en el apartado de retribuciones lineales para los valores intermedios.

En el caso de que excepcionalmente algún trabajador alcanzase actividades superiores a los 95 puntos hasta 100, la retribución de los puntos de exceso será la equivalente al valor del punto en la misma distribución anterior. De 100 puntos en adelante se seguirán las normas internacionales.

##### *Retribuciones*

Art. 10. Las retribuciones del personal obrero se establecen conforme figuran en la tabla I que al final se inserta, aplicables a los tres niveles de actividad que también se detallan.

La tabla I, columna primera, correspondiente a la actividad 75, contiene los salarios aplicables en domingos y festivos y que servirán de base para el cálculo de pluses y premios de antigüedad, así como para las gratificaciones extraordinarias reglamentarias.

La columna segunda, tabla I, actividad 81,2, considerada como correcta, incluye el 25 por 100 garantizado.

La columna tercera, tabla I, refleja el salario a rendimiento 95 máximo alcanzable, en condiciones normales.

La tabla II señala las retribuciones del personal técnico, administrativo y subalterno.

*Concurrencia de Convenios*

Art. 11. En caso de que durante la vigencia de este Convenio se publicara otro de ámbito local, provincial o nacional, aplicable a la actividad de industria siderometalúrgica, cuyas estipulaciones establecieran condiciones globales superiores o más ventajosas para los trabajadores, dicho Convenio sería de inmediata aplicación en «Davi», S. A., con exclusión del presente.

*Antigüedad*

Art. 12. A los efectos del abono de quinquenios de servicio, en «Davi» no existe tope máximo en cuanto al número de ellos y se computará también el tiempo permanecido en calidad de aprendiz o aspirante. Esto último para los ingresados después de 1 de enero de 1972.

*Plus de toxicidad, peligrosidad, penosidad y especial suciedad*

Art. 13. «Davi», S. A., pondrá todos los medios a su alcance para evitar tales circunstancias en su centro de trabajo.

No obstante, en aquellos casos excepcionales en que algún trabajador deba desarrollar su actividad en alguna de dichas circunstancias, percibirá, por cada día así trabajado, un plus del 20 por 100 sobre el salario de su categoría en columna primera, incrementando con la antigüedad, en su caso. Si fueran dos las circunstancias citadas que concurrieran, el plus será del 30 por 100; si coincidieran tres o más circunstancias, el plus será del 50 por 100.

Este plus se percibirá únicamente por el día en que se haya trabajado bajo las circunstancias que lo motivan. Pero se percibirá íntegro, siempre que se hayan rebasado dos horas a lo largo del día.

*Seguridad e higiene*

Art. 14. Se cumplirá escrupulosamente lo dispuesto en las Reglamentaciones sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

*Medios de locomoción*

Art. 15. «Davi», S. A., abonará a los trabajadores que se desplacen al trabajo por medios propios lo que paga por plaza de autocar.

*Ayuda familiar*

Art. 16. Además de las prestaciones reglamentarias que por este concepto reciban los productores por parte de la Seguridad Social, la empresa, a su cargo, abonará las siguientes:

A) Por esposa de trabajador, pesetas 480.

B) Por cada hijo del trabajador, 120 pesetas.

Estas cantidades se entienden mensuales y se abonarán junto con la ayuda familiar de la Seguridad Social.

*Economato laboral*

Art. 17. «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., seguirá gestionando y sufragando íntegramente los gastos necesarios para la incorporación y sos-

tenimiento, en calidad de afiliados de todos sus obreros y empleados, a un economato de los existentes en Zaragoza.

*Dietas*

Art. 18. El personal que, con arreglo a la Ley, tenga derecho al percibo de dietas, percibirá por dieta completa la cantidad de 800 pesetas por día, siempre que no supere los tres días de permanencia, y 700 pesetas cuando rebase ese supuesto, a contar desde el primer día.

La media dieta consistirá, en ambos casos, en 350 pesetas por día.

Este acuerdo no sustituye ni perjudicará el sistema de pactos individuales que, para estos casos, son acostumbrados en la empresa, siempre que el trabajador así lo acepte.

*Premio de puntualidad, presencia y normalidad*

Art. 19. Se mantiene este premio, en la cuantía igual para todas las categorías y puestos de trabajo, de 90 pesetas a la semana. La cuantía percibida se computará en el promedio para retribución de las vacaciones reglamentarias.

Este premio se perderá:

a) Por una falta injustificada de puntualidad en la semana; por tres minutos sexagesimales, o por su equivalencia de 5 centésimas en el reloj de control de la fábrica.

b) Por una falta injustificada de asistencia en la semana.

c) Por incurrir en falta, aunque sea leve, sancionada.

d) Por disminución voluntaria del rendimiento a un nivel notablemente inferior al habitual. Se considerará involuntaria cuando la disminución se deba a exigencias o novedades del proceso de trabajo.

e) Por dos o más faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia se determinará la pérdida del premio correspondiente a la semana en que se cometan y el de la siguiente.

f) Este premio no se devengará en el tiempo que el trabajador permanezca en situación de incapacidad laboral transitoria o similares.

g) A los efectos de este premio únicamente se considerarán justificadas las faltas de puntualidad o de asistencias ocasionadas en uso de licencia por los casos previstos en el artículo 60 de la vigente Ordenanza laboral de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica y en el artículo 25, apartado 3.º, de la Ley de Relaciones Laborales, o por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, que no sea el servicio militar, o de funciones propias de los cargos representativos sindicales.

*Derecho supletorio*

Art. 19. En todo lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación la Ordenanza de Trabajo vigente para la Industria Siderometalúrgica y demás normas legales de general aplicación.

*Repercusión en precios*

Art. 20. Las mejoras económicas establecidas en este Convenio repercuten en los costos, y en consecuencia se reserva el derecho de solicitar el aumento en los precios de los artículos fabricados con sujeción a las limitaciones establecidas en esta materia por la legislación vigente.

En las tablas salariales que al final se insertan deberán tenerse en cuenta las adaptaciones impuestas en la resolución por la que se homologa el presente Convenio.

*Premios de nupcialidad y natalidad*

Art. 21. En caso de matrimonio de un trabajador de la plantilla de la empresa, ésta abonará al mismo, en concepto de premio por nupcialidad, la cantidad de 4.800 pesetas.

En caso de nacimiento de hijo la cantidad a percibir por este hecho será de 3.600 pesetas.

Estas cantidades se entienden que son independientes de las que se perciban por parte de la Seguridad Social.

*Plus de asistencia*

Art. 22. Por este concepto los trabajadores de la plantilla percibirán la cantidad de 2.400 pesetas por semestre natural, perdiéndose este derecho por las causas siguientes: Cuando el trabajador falte más de dos días por semestre al trabajo, cualquiera que sea su causa, salvo cuando la ausencia sea debida a cumplimiento de deberes de carácter público, y en cuanto a los representantes sindicales, cuando sean motivadas por el cumplimiento de sus deberes sindicales. En ambos casos deberán de justificarse la ausencia hasta seis horas semestrales por motivos de asistencia médica.

*Vacaciones*

Art. 23. Las vacaciones para el personal afectado por el presente Convenio se establecen en veintidós días laborables. Serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica e incluyéndose a tales efectos el promedio de horas extraordinarias, si las hubiere, efectuado en el trimestre inmediato anterior.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, los menores de 18 años disfrutarán de treinta días naturales de vacaciones retribuidas.

*Seguro colectivo*

Art. 24. La empresa se obliga a concertar un seguro colectivo para sus trabajadores, similar, en su conjunto, al que hasta ahora se venía disfrutando.

*Tablas de retribuciones*

Art. 25. Ambas partes manifiestan que todo lo concertado en este Convenio ha sido pactado bajo el criterio de no superar el pacto de la Moncloa, según se establece en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre de 1977.

TABLA I (PERSONAL DE TALLER)

Categorías profesionales	Columna 1. <sup>a</sup> actividad 75	Columna 2. <sup>a</sup> actividad 81,2	Columna 3. <sup>a</sup> actividad 95
Oficial primera D	682	852,50	1.252,78
Oficial primera C	682	852,50	1.175,24
Oficial primera B	682	852,50	1.133,74
Oficial primera A	682	852,50	1.086,24
Oficial primera	682	852,50	1.067,51
Oficial segunda	667,50	834,50	1.033,70
Oficial tercera A	658	822,50	1.008,23
Oficial tercera	658	822,50	987,84
Peón especialista A	655	819	1.007,15
Peón especialista	655	819	983,11
Peón normal	640,50	800,50	966,22

TABLA II

Categorías profesionales	Sueldo mensual
<b>Administrativos:</b>	
Gerente	63.446
Jefe de personal	40.165
Jefe comercial	40.165
Oficial primera A	35.856
Oficial primera	35.162
Oficial segunda A	28.407
Oficial segunda	27.855
Auxiliar	23.383
Auxiliar calcedor	22.143
<b>Técnicos titulados:</b>	
Perito industrial	40.165
Maestro industrial	35.856
<b>Técnicos:</b>	
Maestro taller	37.913
Técnico organización primera	35.856
Encargado almacén	28.407
<b>Subalternos:</b>	
Chófer	28.407
Vigilante	21.394

Núm. 5.326

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se reseña más abajo, se notifica por el presente edicto que por la Delegación de Industria de Zaragoza se ha iniciado expediente de caducidad de autorización y cancelación de inscripción a las empresas a continuación reseñadas.

La presente notificación se hace a efectos de que los interesados formulen, ante la Delegación Provincial de Industria, las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

Titular, actividad industrial, emplazamiento, número de inscripción, último domicilio conocido y pliego de cargos

"Herederos de Beltrán Heredia", S. L. Fábrica de vidrio hueco. Villanueva de Gállego, calle A, número 9. R.I. 14.266. Inactividad.

"Mekahine", S. L. Fábrica accesorios neumáticos e hidráulicos. Villanueva de Gállego, calle C, número 5. R.I. 14.322. Inactividad.

Zaragoza, 19 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.239

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Términos municipales: Gelsa y Pina. Días: 10 y siguientes de julio de 1978.

Nombre de la mina y número del expediente: «Epysa II», núm. 2.441.

Interesada: «Española de Placas de Yeso», S. A.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes: «Yesos Alfa», número 2.438-CD-T-4.

Interesada: «Yesos Alfa», S. A.

Términos municipales: Pina, Gelsa y Velilla.

Días: 10 y siguientes de julio de 1978.

Nombre de la mina y número del expediente: «Epysa IV», núm. 2.443.

Interesada: «Española de Placas de Yeso», S. A.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes: «Yesos Alfa», número 2.438-CD-T-4.

Interesada: «Yesos Alfa», S. A.

Zaragoza, 16 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.125

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. núm. 1 y núm. 2 de la Feria de Atracciones del Parque de Atracciones de Zaragoza (A.T. 238/77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., San Miguel, 10, Zaragoza, para dos estaciones transformadoras tipo intemperie, situadas en Zaragoza, Parque de Atracciones, destinadas a atender el suministro de la Feria de Atracciones, con potencia eléctrica y demás características, según proyecto suscrito por el Ingeniero don José-María López de Baró, en Zaragoza a 21 de septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.496.000,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 630 KVA.  
Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.  
Tipo: Monobloc, intemperie, con el siguiente aparellaje:

E. T. núm. 1:  
Celda 1-3, interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 24 KV.

Celda 2, interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 24 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

E. T. núm. 2:  
Idéntica a la E. T. núm. 1.

Zaragoza, 10 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.318

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 15 del actual, acordó la modificación del artículo 34 del Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros, a instancia de los concesionarios de licencia de taxi de este municipio, y que se reconduce a la modificación del color de los vehículos, determinándose que los coches se pintarán en su totalidad de color blanco hueso y que en las puertas delanteras llevarán pintada, obligatoriamente, una franja de color verde en sentido diagonal, llevando el escudo de la villa y debajo el número de orden correspondiente a la licencia municipal.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 109-1 de la Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público el expediente, en el Negociado de Gobernación, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen por los interesados y, en su caso, formulación de las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 5.319

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión de 15 del actual, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el concierto directo para la adjudicación de las obras de reforma del depósito municipal de arrestados y dependencias de la Jefatura y Cuerpo de la Guardia municipal, por un precio máximo de 90.234 pesetas, que es el presupuesto total de ejecución que figura en el proyecto técnico.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, quedando expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Servicios Urbanos, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación municipal.

Ejea de los Caballeros, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 5.320

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 15 de junio de 1978, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación presentado por don Carlos Gállego Villanúa y otros, en el sector de Eras Altas, del Plan general de ordenación urbana vigente, y que comprende la superficie limitada por los ejes de las calles Marracos, Jesús Coderque, Eras Altas, finca de don Fernando López Cortés y Antonio Pérez, de don Julián Fernández, de don José María Clemente y de don Bernardo Posa; calle de Casas de Espés y calle Barranco de Rigor (hoy Hogar Cristiano), cuya extensión superficial total es de 10.410'76 metros cuadrados.

En dicho acuerdo se refleja también todo lo relativo a descripción de los inmuebles incluidos en la reparcela-

ción, segregaciones previas a la agrupación de fincas para delimitar el polígono, propietarios afectados por la reparcelación y sus aportaciones, la finca formada por la agrupación, la adjudicación de parcelas, el resto de finca agrupada afectada exclusivamente a viales, el criterio de reparcelación, la subrogación de cargas, las compensaciones y los gastos de la reparcelación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que previenen los artículos 25 y 26 del Reglamento de Reparcelaciones, quedando expuesto al público el expediente, en el Negociado de Servicios Urbanos, para que pueda ser examinado por los interesados legítimos, puntualizándose que este acuerdo aprobatorio de reparcelación será impugnabile en vía administrativa y que en vía contencioso-administrativa solamente podrá impugnarse dicho acuerdo por vicios de nulidad absoluta del procedimiento de su adopción, o para determinar la indemnización que, en su caso, proceda (artículo 100-2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976).

Ejea de los Caballeros, 19 de junio de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 5.388

**LA ALMOLDA**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el padrón sobre derechos o tasas por aprovechamientos especiales de 1978.

La Almolda a 21 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.387

**LUCENI**

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto de modificación de alineación de una pequeña calle o callizo existente en la calle de la Barca, correspondiente al Plan de ordenación urbana de este municipio, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, conforme con el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Luceni a 21 de junio de 1978. — El Alcalde, A. Santos.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 5.240

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 174. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Pe-

rucha y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 345 de 1977, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de doña Angeles Ramón Castellano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Teruel, y de su hija doña Angeles del Pilar Navarro Remón, mayor de edad, casada, licenciada en Filosofía y Letras, vecina de San Cugat del Vallés (Barcelona), representadas como apeladas en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, dirigidas por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y como demandado don José Martí Atienza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Teruel, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Alejandro García Anadón, dirigido por el Letrado don Fernando Ros de la Iglesia, y contra don Antonio Martínez García, mayor de edad, soltero, conductor, también vecino de Teruel, y contra la Compañía "Mutua de Seguros Aragón", sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso; sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don José Martí Atienza...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don José Martí Atienza, debemos confirmar en parte y revocar en lo demás la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel con fecha 3 de octubre de 1977, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, y en su lugar se fija la indemnización de 1.716.000 pesetas, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso; y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Carlos Lasala. — Emilio Llopis Peñas. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Antonio Martínez García y "Mutua de Seguros Aragón", expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.241

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 182. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de Huesca, en los que son parte: de una, como demandantes y apelados en esta segunda instancia, don Máximo Abad Beltrán y doña Blanca-Luz Hualde Mozota, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, agricultor y estudiante, respectivamente, y vecinos de Zaragoza, los que han sido representados conjuntamente ante este Tribunal por el Procurador don Vicente Aranda Gómarra, bajo la dirección del Letrado don Fernando López Bazán, quienes dentro del término legal se adhirieron al recurso en cuanto al extremo que se dice en el escrito correspondiente, y de otra, como demandados, el apelante que a continuación se dice, don Carlos Tarruella Vilardosa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección de la Letrada doña Amelia Marco Moreno, siendo también demandado don Luis Rufas Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torres de Barbués, el que no ha comparecido en esta instancia a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la reivindicación de la finca que se dice y otros extremos...

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Huesca dictó con fecha 22 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia. Y por la incomparecencia en este recurso del demandado señor Rufas, notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro del tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Luis Rufas Rodríguez,

expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.883

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de julio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 597 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Servicios y Procesos de Datos Mercantiles», S. A., contra «Talleres Villar», sociedad anónima, de esta capital, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un transfer de mecanizar, de tres cabezales, «Gnutti»; en 705.000 pesetas.
2. Un transfer de mecanizar, de tres cabezales, «Etxe-Tar»; en pesetas 1.803.335.
3. Un transfer de mecanizar, de ocho cabezales, «Gnutti»; en pesetas 3.151.565.
4. Un transfer de mecanizar, de ocho cabezales, «Etxe-Tar»; en pesetas 4.306.995.
5. Un transfer de mecanizar, de ocho cabezales, «Gnutti»; en pesetas 1.870.665.
6. Un transfer de taladrar-roscar, «Aizdon»; de cinco cabezales; en pesetas 485.885.
7. Un transfer de taladrar forros de zapatas, «Acme»; en 817.395 pesetas.
8. Un transfer de taladrar-roscar, de cinco cabezales, «Acme»; en pesetas 1.151.285.
9. Un transfer de taladrar-roscar, de cinco cabezales, «Acme»; en pesetas 1.184.375.
10. Un torno cilíndrico de 1,10 metros entre puntos, «Cem»; en pesetas 54.495.
11. Un torno cilíndrico de 1,10 metros entre puntos, «Cem»; en pesetas 48.000.
12. Tres tornos cilíndricos de 1,10 metros entre puntos, «Cem»; en pesetas 157.905.
13. Un torno cilíndrico de 1,10 metros entre puntos, «Cem»; en pesetas 52.440.

14. Un torno cilíndrico de 1,05 metros entre puntos, «Victoria»; en pesetas 40.800.

15. Un torno cilíndrico de 1 metro entre puntos, «Codim»; en 33.645 pesetas.

16. Un torno cilíndrico de 1,50 metro entre puntos, «Jashone»; en pesetas 153.680.

17. Un torno cilíndrico de 0,80 metros entre puntos, «Cumbre»; en pesetas 54.455.

18. Dos tornos cilíndricos de 0,80 metros de distancia entre puntos y diámetro de 27, marca «Cumbre»; en 72.805 pesetas.

19. Un torno cilíndrico de 1,05 metros de distancia entre puntos y diámetro de 35, marca «Abate»; en pesetas 22.800.

20. Un torno revólver de 0,60 metros de distancia entre puntos y diámetro de 50, marca «Agur»; en pesetas 64.800.

21. Un torno revólver de 0,50 metros de distancia entre puntos y diámetro de 30, marca «Jator»; en pesetas 66.000.

22. Una fresadora vertical, universal, marca «Anayak»; en 209.000 pesetas.

23. Una fresadora de ciclos automáticos, FEH-1, marca «Aikartu»; en pesetas 135.000.

24. Una fresadora de ciclos automáticos, cabezal doble (para mandrinar), FC-8, marca «Aikartu»; en pesetas 504.000.

25. Una fresadora de ciclos automáticos, cabezal doble (para mandrinar), FC-8, marca «Aikartu»; en pesetas 543.000.

26. Una fresadora de ciclos automáticos, para mecanizar, acoplamiento FH-4, marca «Aikartu»; en pesetas 244.200.

27. Tres fresadoras de ciclos automáticos, de mecanizar, marca «Aikartu»; en 1.165.000 pesetas.

28. Una fresadora de ciclos automáticos, FH-8, marca «Aikartu»; en 834.000 pesetas.

29. Una roscadora de laminación, marca «Seny»; en 247.800 pesetas.

30. Una fresadora marca «Malac»; en 43.200 pesetas.

31. Una rectificadora sin centros de marca «Gozua»; en 366.000 pesetas.

32. Una batería de taladros, marca «Ona»; en 88.800.

33. Un taladro de columna, de unos 40 milímetros diámetro de broca, de marca «Irúa»; en 34.800 pesetas.

34. Un taladro de columna, de unos 40 milímetros diámetro de broca, marca «Irúa-Asa»; en 45.900 pesetas.

35. Dos taladros revólver, de taladrar y roscar, marca «Meca TR-1»; en 195.600 pesetas.

36. Dos taladros de sobremesa de marca «Hedisa»; en 26.400 pesetas.

37. Un taladro de columna, marca «Iba»; en 12.600 pesetas.

38. Dos taladros de columna, de 25 milímetros diámetro de broca, de marca «Iba»; en 40.800 pesetas.

39. Una bruñidora de interiores, manual, marca «Nagol»; en 46.800 pesetas.

40. Una bruñidora de interiores, manual, marca «Sumen»; en pesetas 46.200.

41. Una bruñidora de interiores, marca «Tavisa»; en 76.800 pesetas.

42. Dos bruñidoras de interiores, manuales, marca «Tavisa»; en pesetas 78.000.

43. Dos bruñidoras de interiores, manuales, marca «Tavisa»; en pesetas 76.200.

44. Una remachadora marca «Alberdi»; en 33.000 pesetas.

45. Una cadena de montaje (conjunto platos), marca «Tavisa»; en pesetas 46.800.

46. Una rectificadora de zapatas, marca «Shepard»; en 66.000 pesetas.

47. Una remachadora de zapatas, de marca «Chicago»; en 440.400 pesetas.

48. Un banco de montaje y verificación cilindros, marca «Tavisa»; en 31.800 pesetas.

49. Una máquina de verificar cilindros de freno, marca «Tavisa»; en 69.000 pesetas.

50. Una prensa excéntrica «Tu»; en 21.600 pesetas.

51. Un horno fundir aluminio; en 18.000 pesetas.

52. Una prensa neumática marca «Acme»; en 8.400 pesetas.

53. Una limadora de 600 milímetros marca «Tum»; en 24.000 pesetas.

54. Una limadora marca «Azcara»; en 48.600 pesetas.

55. Una limadora de 525 milímetros, marca «CB»; en 54.600 pesetas.

56. Una afiladora marca «Elite»; en 24.600 pesetas.

57. Una afiladora modelo 70, marca «Elite»; en 166.200 pesetas.

58. Una afiladora modelo Ar5-E/ET, marca «Elite»; en 103.200 pesetas.

59. Un torno automático, modelo 160, marca «Estarta»; en 284.400 pesetas.

60. Un torno automático, modelo 160, marca «Estarta»; en 304.200 pesetas.

61. Un torno automático, modelo TA-42, marca «Camma»; en 355.800 pesetas.

62. Un torno automático, modelo TA-42, marca «Camma»; en 454.200 pesetas.

63. Un torno automático multihusillo, marca «Wickman»; en 2.547.000 pesetas.

64. Un transfer de taladrar y roscar de ocho cabezales, marca «Etxe-Tar»; en 1.384.200 pesetas.

65. Un transfer de taladrar y roscar de ocho cabezales, marca «Etxe-Tar»; en 4.174.200 pesetas.

66. Dos bruñidoras de interiores, doble cabezal (automáticas), marca «Lambi»; en 2.158.800 pesetas.

67. Una lapeadora de interiores, a rodillo (cuádruple), marca «Tavisa»; en 105.600 pesetas.

68. Una lapeadora de interiores a rodillo (doble), marca «Tavisa»; en 16.200 pesetas.

69. Una lapeadora de exteriores, modelo ST2, marca «Melchior»; en pesetas 279.600.

70. Una lavadora desengrasadora, modelo 300, marca «Hafroy»; en pesetas 24.000.

71. Una lavadora desengrasadora, marca «Bahsofft»; en 190.200 pesetas.

72. Una lavadora desengrasadora, marca «Tavisa»; en 750.600 pesetas.

73. Una cabina de pintura, modelo 1500-A, marca «Mercury»; en 36.600 pesetas.

Total, 35.580.225 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.371

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado en 10 del actual, en expediente número 136 de 1978, se declaró en estado de suspensión de pagos y se le consideró en insolvencia provisional a la sociedad «Taca-Hydro», S. A., representada por el Procurador señor Bibián y dirigida por el Letrado señor Baringo, y se convoca a los acreedores a Junta general para el día 25 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2), obrando en Secretaría informe de los Interventores, activo, pasivo, memoria, balance y relación de créditos, con derecho de abstención y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.373

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 669 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Industrias Arba», S. A., contra «Construcciones Cinca», S. A. (Procurador señor Juste), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanté la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local comercial, al lado izquierdo del portal, en la planta baja, de 88 metros cuadrados, sito en la casa número 7 de la manzana número 2 de la parcelación «Criado y Lorenzo», hoy calle Roger de Flor. Inscrito al tomo 683, folio 187, finca 1.011. Tasado en 1.056.000 pesetas.

2. Local comercial, a la derecha del portal entrando, de la casa número 5 de la manzana número 2 de la parcelación «Criado y Lorenzo», hoy calle Roger de Flor, de 101 metros cuadrados. Inscrito al tomo 683, folio 145, finca 997. Tasado en 1.212.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.375

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 812 de 1978, sobre medidas provisionales de separación conyugal, promovidas por doña Manuela Comenge Pérez, contra su esposo, don Pedro Ferraz Listerri, se ha acordado citar a éste para que el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el acto de la comparecencia, apercibiéndole que de no comparecer se adoptarán las medidas pertinentes, sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación al demandado don Pedro Ferraz Listerri, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.372

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 199 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don José López Soriano, contra doña Elpidia Eguluz González, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina cosechadora de remolacha, autopropulsada, marca «Dysin», bastidor número 0050; valorada en 600.000 pesetas.

Depositada en poder de la demandada, en Miranda de Ebro (carretera de la Nave, sin número).

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.378

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.014 de 1977, promovido por el Procurador señor Biabán, en nombre y representación de don José-Luis Gálvez Campos, contra «Luanclama», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Cumbre», modelo 023; tasado en 175.000 pesetas.

2. Un equipo hidráulico, modelo 4-G240-HU-R44, para acoplar a un torno marca «Cumbre», modelo 023; en 100.000 pesetas.

3. Un grupo hidráulico, modelo GH9-20, de dos salidas, acoplamiento en los contrapuntos del mismo torno; en 400.000 pesetas.

Se hallan en poder del demandado, en Fuenlabrada (Madrid), calle Eduardo Torroja, 25.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.329

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.007 de 1975-A, seguido a instancia de Marcelino Echave Llorente, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra Alejandro Bello Vicente y otra, en disolución de comunidad de bienes, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad si han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo de regadío, término de Miralbueno, partida de «Valdefierro», de 2.859'43 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de Marcelino Echave; Sur, con la otra finca, que es campo de regadío, término de Miralbueno; Este, acequia Valdefierro, y Oeste, con Isabelino Braulio Ibáñez; valorado en 929.175 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.376

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de julio de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.150 de 1977-C, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Borovi», S. A., contra don Manuel Cabrejas Cabrejas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora superautomática, marca «Balay», modelo «Innova-Línea T-542»; en 12.000 pesetas.

2. Una lámpara de bronce, compuesta de cinco brazos; en 3.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Sanyo», de 23 pulgadas, con elevador; en 9.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 5.333

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 185 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Entidad Emiliano Arenaz», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Industrias Delwis», S. A., de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un taladro marca «Iba», de 50 centímetros, con motor acoplado de 4 HP; en 60.000 pesetas.

Un taladro marca «Iba», de 15 centímetros, con motor acoplado de 0'5 HP; en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en carretera de Valencia, kilómetro 6'300.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.337

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 346 de 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Joaquín Zapata Cardiel, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Felipe Vilar Carvajal, vecino de Ibi (Alicante), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos mesas de centro, estilo inglés, en mármol; en 10.000 pesetas.

Dos mesas de centro, redondas, laqueadas en marfil, de 50 centímetros; en 8.000 pesetas.

Tres lámparas de pie, de salón; en 6.000 pesetas.

Dos vitrinas mostrador, de 1'50 x 0'80 metros; en 40.000 pesetas.

Cuatro lámparas de techo, de sube y baja; en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir

documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Doctor Ferrán, número 10.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.301

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 92 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Alfredo Mariano Berges Gil (Procurador señor Andrés Laborda), contra Angel Montero Sanz, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una lavadora automática, marca "New Pol", modelo S-33; tasada en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas; tasado en 10.000 pesetas.

3. Una mesa para televisor, con tres cajones y un armario botellero; tasada en 4.000 pesetas.

4. Un tresillo de tres plazas y dos sillones en skai color marrón; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, y se sacan con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.379

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 498 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Almacenes Santa Bárbara», S. L. (Procurador señor Lozano Gracián), contra María-Dolores Alarcón, vecina de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina registradora, marca «Keng»; tasada en 9.000 pesetas.

2. Tres mostradores; tasados en 12.000 pesetas.

3. Cien pantalones, de diferentes colores y tallas; tasados en 20.000 pesetas.

4. Sesenta faldas, de diferentes colores y tallas; tasadas en 12.000 pesetas.

5. Cincuenta camisas, de diferentes colores y tallas; tasadas en 10.000 pesetas.

6. Sesenta jerseys, de diferentes colores y tallas; tasados en 18.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.381

## BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Zaragoza

El "Boletín Oficial del Estado" número 111, de 10 de mayo último, publicó el siguiente anuncio:

«El Consejo ejecutivo del Banco, en su sesión de 14 de abril de 1978, y de

acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

*Fecha de emisión, serie y características*

29 de noviembre de 1957. 1.000. Anverso: Reyes Católicos; reverso: Reja capilla Reyes Católicos, en catedral de Granada.

22 de julio de 1954. 500. Anverso: Ignacio Zuloaga; reverso: Vista de Toledo.

7 de abril de 1953. 100. Anverso: Julio Romero de Torres; reverso: Cuadro de "Fuensanta".

19 de noviembre de 1965. 100. Anverso: Gustavo Adolfo Bécquer; reverso: Catedral de Sevilla y dama romántica.

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Transcurrido este plazo, los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro público.

Madrid, 26 de abril de 1978. — El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. (3.324-A).»

Núm. 5.385

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, para que comparezcan en el salón de sesiones (sito en Pignatelli, 1) al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, advirtiéndose que se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 2 de julio, en dicho local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 12 de junio de 1978. — El Presidente: P. A., (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones